

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIX APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 20 PAGINAS	Salta, 6 de Julio de 1989	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
---	---------------------------	------------------------------	---

Nº 13.227

Tirada de 250 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

**C.P.N. HERNAN HIPOLITO
CORNEJO**
Governador

Sr. ORLANDO JOSE PORRATI
Ministro de Gobierno

Cont. OSCAR SALVATIERRA
Ministro de Economía

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. GUILLERMO R. DURAN
Ministro de Salud Pública

**Ing. ALFREDO EDUARDO
VORANO**
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO.

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 244/89

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₡ 240.—	₡ 2.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₡ 480.—	₡ 2.—
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₡ 480.—	₡ 2.—
—Avisos Comerciales	₡ 720.—	₡ 2.—
—Avisos Administrativos	₡ 480.—	₡ 2.—
—Edicto de Mina	₡ 480.—	₡ 2.—
—Edicto Concesión de Agua Pública	₡ 320.—	₡ 2.—
—Edicto Judicial	₡ 240.—	₡ 2.—
—Remates Inmuebles y Automotores	₡ 480.—	₡ 2.—
—Remates Varios	₡ 400.—	₡ 2.—
—Posesión Veintefial	₡ 720.—	₡ 2.—
—Edictos Sucesorios	₡ 240.—	₡ 2.—
Balances:		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₡ 1.800.—	
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página	₡ 2.400.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	₡ 1.000.—	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₡ 2.800.—
—Semestral	₡ 2.000.—
—Trimestral	₡ 1.350.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₡ 30.—
—Atras. más de 2 meses y hasta 1 año	₡ 90.—
—Atrasado más de 1 año	₡ 180.—
—Separata	₡ 150.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 1058 del 21-6-89	— Interinato de funcionario a cargo del Min. de Economía	2239
M.E. Nº 1060 del 22-6-89	— Instituto "Integral San Antonio de Padua" en San Ramón de la Nueva Orán: Creación	2239
S.G.G. Nº 1061 del 22-6-89	— Subsidios otorgados por la Nación a instituciones de bien público: Instrucción sumario administrativo	2240
S.G.G. Nº 1062 del 22-6-89	— Comisión asesora del Poder Ejecutivo para la concertación Económica y Social: Creación	2240

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 983 del 9-6-89	— Cesantía de personal	2241
M.B.S. Nº 984 del 9-6-89	— Afectación de personal	2241

	Pág.
S.G.C. Nº 986 del 9-6-89 — Designación de profesional	2241
M.B.S. Nº 987 del 9-6-89 — Taller de confección de guantes de descarnado en Dpto. Guachipas: Apoyo financiero	2241
M.G. Nº 988 del 9-6-89 — Régimen de trabajo con dedicación adicional	2241
M.G. Nº 989 del 9-6-89 — Asignación de funciones jerárquicas	2241
M.G. Nº 990 del 9-6-89 — Contratación directa locación de inmueble	2242
M.G. Nº 991 del 9-6-89 — Destitución por cesantía	2242
M.G. Nº 992 del 9-6-89 — Destitución por cesantía	2242
M.G. Nº 993 del 9-6-89 — Contrataciones de publicidad	2242
M.G. Nº 994 del 9-6-89 — Régimen de trabajo con dedicación adicional	2242
M.G. Nº 995 del 9-6-89 — Préstamo camioneta a favor Municipalidad Colonia Santa Rosa: Prórroga	2243
M.G. Nº 996 del 9-6-89 — Préstamo vehículo a favor Municipalidad de San Carlos: Prórroga	2243
M.S.P. Nº 999 del 9-6-89 — Subsidios a favor personas carentes de recursos	2243
M.S.P. Nº 1000 del 9-6-89 — Contrato de locación de servicios	2243
M.S.P. Nº 1001 del 9-6-89 — Modificación régimen horario	2243
M.S.P. Nº 1002 del 9-6-89 — Renuncia a función de jefa Programa Inmunizaciones de la Dirección de Epidemiología	2243

RESOLUCION GENERAL

Nº 73751 — Dirección General de Rentas Nº 42	2243
Nº 73750 — Dirección General de Rentas Nº 43	2244
Nº 73749 — Dirección General de Rentas Nº 44	2244
Nº 73748 — Dirección General de Rentas Nº 45	2244

EDICTOS DE MINAS

Nº 73496 — Carlos Humberto Arredondo y Sixto Humberto Anatolio Cánepa	2245
Nº 73497 — José Germán Viramonte	2245

licitaciones PUBLICAS

Nº 73706 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60-438-89.	2245
Nº 73694 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60-OS-1997-89	2245
Nº 73693 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00039-89	2246
Nº 73669 — Gas del Estado. Nº G.D.C./I/SAL Nº 152.	2246
Nº 73668 — Gas del Estado. Nº G.D.C./I/SAL Nº 151.	2246
Nº 73635 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-358/89.	2246
Nº 73626 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 00037/89.	2246
Nº 73577 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/566/89	2246
Nº 73576 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/581/89	2246
Nº 73556 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 00039/89.	2247

licitaciones PRIVADAS

Nº 73744 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/176/89	2247
Nº 73743 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/245/89	2247
Nº 73729 — Agua y Energía Eléctrica Nº 007/89	2247
Nº 73728 — Agua y Energía Eléctrica Nº 008/89	2247

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 73726 — Agua y Energía Eléctrica Nº 48/89	2247
Nº 73683 — Gas del Estado. Nº G.D.C./I/SAL Nº 1.573.	2248

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 73739 — Y.P.F. - Administración del Norte	2248
Nº 73738 — Y.P.F. - Administración del Norte	2248

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 73747 — Comisión Mixta - Convenio Ley 4.288	2248
--	------

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 73755 — Alicia Saporiti de Farfán	2249
Nº 73741 — José Elías Chagra	2249

REDUCCION CONCESION DE AGUA PUBLICA	Pág.
Nº 73698 — Margarita Fanny Juncosa de Martínez	2250
REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 73701 — Por Julio C. Herrera Juicio: Expte. Nº A-94.086.	2250

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 73746 — Bobes, Marcelino y/o Bobes Concha, Marcelino y/o Concha Bobes, Marcelino, Expediente Nº A - 99.553/88	2250
Nº 73745 — Santillán, Tomás y Santillán, María Ríos de, Expediente Nº A - 85.531/987.	2251
Nº 73725 — Campos, Pedro Clemente y Vilte, Lola Benita, Expte. Nº A - 92.818/88 ...	2251
Nº 73722 — Chiriguay, Benigno, Expte. Nº B - 01.157/89	2251
Nº 73703 — Mena, Cesáreo Expte. Nº A-81.074/87	2251
Nº 73702 — López de Quiroga, Julia Expte. Nº 1A-94.570/88.	2251
Nº 73699 — Becchetti, Fernanda Antonia Expte Nº B-02.284/89	2251
Nº 73697 — Escudero Rafael y Peñalva de Escudero Elvira Rosa Expte. Nº B-02.212/89.	2251
Nº 73696 — Brizuela, Ernesto Expte. Nº B-00.935/89.	2251

REMATES JUDICIALES

Nº 73752 — Por Alfredo J. Gudiño, Juicio: Expte. Nº 380/88	2252
Nº 73735 — Por Julio Tejada, Juicio: Expte. Nº 0.778/85	2252

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 73707 — Bettella Hnos. S.A.	2252
-------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 73740 — Juárez, Miguel Angel c/Martínez, Esther	2252
Nº 73732 — Tallía, Roberto Domingo vs. Dasso de Tallía, María Julia	2252
Nº 73731 — Patricio Rigoberto González Godoy	2253
Nº 73727 — Amalia Margarita González de Quiroga	2253
Nº 73206 — Padilla, Eva Isabél	2253

Sección COMERCIAL

AMPLIACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 73754 — Q'Pie Deportes S.R.L.	2253
---------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 73737 — Destilería Río Mojotoro S.A., para el día 21/7/89	2253
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 73742 — Centro Vecinal Social y Cultura Barrio "El Cabildo", para el día 16/7/89.	2254
--	------

RECAUDACION

Nº 73753 — Del día 5/7/89	2254
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de junio de 1989

DECRETO Nº 1058

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Cr. Oscar Salvatierra, a partir del día 21 de junio del año en curso;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 21 de junio del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Dávalos.

Salta, 22 de junio de 1989

DECRETO Nº 1060

Ministerio de Educación

Exptes. Nros. 46-7845/89 y 47-4998/89.

VISTO el convenio celebrado entre la provincia de Salta y la Custodia Provincial de Misioneros Franciscanos; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Educación se encontraba autorizado a suscribir el mismo, de acuerdo a la Ley de Ministerios Nº 6494, Artículo 20, Apartados 1, 4 y 11;

Que el convenio celebrado contempla la atención de la demanda educativa que no tiene establecimiento de nivel medio donde concurrir en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán y zonas aledañas;

Que es decisión del gobierno de la Provincia afrontar las erogaciones del gasto de personal de la planta funcional y horas cátedra, según artículo 2º del mencionado convenio;

Que con la partida de fondos provinciales Transferencias Corrientes, son beneficiadas instituciones escolares que surgen con la participación comunitaria y de la familia, y que necesitan ser subsidiadas por carecer de recursos propios para llevar a cabo el proyecto educativo aprobado en el convenio mencionado;

Que atento a la imputación registrada por parte del Departamento Contable del Ministerio de Educación a fs. 82, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones de la ley Nº 5024;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto el 22 de febrero de 1989, por el señor Ministro de Educación de la Provincia, en representación de la misma, y el representante de la Custodia Provincial de Misioneros Franciscanos, por el cual se crea en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, el Instituto Integral "San Antonio de Padua", con modalidad Bachillerato Integral que se aplica en el Colegio "Raúl Scalabrini Ortiz" dependiente de la Dirección General de Enseñanza Superior, y número de secciones que se fijará de común acuerdo entre las partes y cuyo texto, como Anexo 1 forma parte del presente.

Art. 2º — Dése intervención a la Dirección General de Enseñanza Superior, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas quinta y sexta del convenio.

Art. 3º — Aféctase preventivamente la suma de australes ochocientos sesenta y tres mil novecientos veintidós con 36/100 (A 863.922,36) monto estimado para el período del 1º de marzo de 1989 al 31 de diciembre de 1989, para la atención de la erogación comprometida en el artículo 2º del convenio, con cargo a la partida: Carácter 1, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Ejercicio 1989, Partida de Subsidios del Ministerio de Educación.

Art. 4º — Facúltase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación para que proceda a la liquidación mensual de los haberes que devengue el personal directivo y docente en un todo de conformidad a la normativa que rija la actividad docente y la posterior liquidación con cargo de rendir cuentas del monto resultante, a favor del Instituto Integral "San Antonio de Padua" de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán la que arbitrará las medidas conducentes a un eficaz control de los fondos que se afecten.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Vorano - Porrati -
Durán - San Millán - Dávalos.**

Entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Educación, Ing. Alfredo Eduardo Vorano, en adelante La Provincia con domicilio en Centro Cívico Bº Grand Bourg, Salta, por una parte y por la otra La Custodia Provincial de Misioneros Franciscanos, con domicilio en Córdoba 15, Salta, representada por M.R.P. Juan Schiavarelli, en su carácter de representante legal del Colegio San Antonio de Padua, ubicado en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, en adelante El Colegio, se conviene la celebración del presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Custodia de Salta, se compromete a crear en la localidad San Ramón de la Nueva Orán (Dpto. de Orán) las secciones de cursos necesarios para absorber la demanda educativa de nivel medio que requiera la zona. Se establece que el número de secciones se fijará de común acuerdo entre La Custodia de Salta y La Provincia, esta última por intermedio del señor Ministro de Educación.

SEGUNDA: La Provincia se obliga a liquidar en forma mensual al Colegio San Antonio de Padua, los importes de las remuneraciones incluidos aportes que correspondieren a ciento nueve (109) horas cátedras de nivel medio y los siguientes cargos: un (1) Director, un (1) Coordinador, un (1) Secretario, tres (3) Preceptores.

TERCERA: La Custodia de Salta, se obliga a otorgar a La Provincia cinco (5) becas de matrícula por cada sección que se creare.

CUARTA: La Custodia de Salta se reserva el derecho de seleccionar y nombrar al personal directivo y docente que ejercerán sus funciones en el Colegio San Antonio de Padua.

QUINTA: El Colegio, deberá ajustarse a los planes y programas de estudios oficiales de la modalidad del Bachillerato Integral que se aplica en el Colegio Raúl Scalabrini Ortiz dependiente de la Dirección General de Enseñanza Superior, dentro del marco del proyecto educativo que aplica este gobierno, quedando facultada La Custodia de Salta, de implementar los contenidos educativos de formación cristiana de los alumnos.

SEXTA: La Provincia, a través de la Dirección General de Enseñanza Superior supervisará pedagógicamente y controlará lo referente a títulos y equivalencias.

SEPTIMA: La Provincia, efectuará el reconocimiento oficial de los títulos, pases y certificados que extienda el colegio.

OCTAVA: Las partes convienen que mediante convenios adicionales puedan modificarse o ampliarse las cláusulas del presente convenio.

NOVENA: El cumplimiento de los términos del presente convenio facultará a las partes a solicitar la rescisión del mismo.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y nueve.

CLAUSULAS ADICIONALES:

PRIMERA: Se deja establecido que en las cláusulas donde dice: COLEGIO debe leerse INSTITUTO por corresponder esta denominación a la modalidad que la Custodia Provincial de Misioneros Franciscanos asigna al establecimiento.

SEGUNDA: Ampliase la cláusula segunda, dejando establecido que LA PROVINCIA liquidará ciento nueve (109) horas cátedras por sección de cursos, 1 (un) Preceptor por sección y 1 (un) Ordenanza a más de los cargos de Director, Coordinador y Secretario.

Salta, 22 de junio de 1989

DECRETO Nº 1061

Secretaría General de la Gobernación

VISTO lo informado por el señor Ministro de Bienestar Social con fecha 21 de junio del corriente año en relación con anormalidad en el sistema de captación y distribución de subsidios otorgados por la Nación a Instituciones de Bien Público de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la única vía de deslindar responsabilidades en relación a los hechos denunciados es la instrucción de un sumario administrativo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — La Dirección General de Administración de Personal procederá a instruir sumario administrativo tendiente a determinar la responsabilidad en la demora en entregar un subsidio de \$ 71.450 (Austales setenta y un mil Cuatrocientos Cincuenta) a A.P.A.D.I., otorgado por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, en el término de diez (10) días.

Art. 2º — La Dirección General de Administración de Personal deberá incluir en la investigación a los subsidios remitido por el mismo organismo nacional a Sociedad de la Estrella; C.A.D.A.; Casita de Belén; O.P.J.; Instituto Padre Pedro Borghini de Tartagal; Guardería de la Sagrada Familia de El Bordo y situaciones similares que se detecten.

Art. 3º — El organismo sumariante procederá a recomendar un procedimiento que permita mayor rapidez en el sistema de distribución de fondos obtenidos por la vía mencionada.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán - Dávalos

Salta, 22 de junio de 1989

DECRETO Nº 1062

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la profundidad de la crisis que afecta al país y a la provincia, y que la misma requiere cambios estructurales de importancia en lo económico y social y la adaptación del Estado a dichos cambios, en especial los derivados de la conducción económica a nivel nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo ha adoptado la iniciativa de convocar a todos los sectores que componen la sociedad provincial a un proceso de concertación;

Que la concertación económica y social requiere de mecanismos institucionales que la hagan viable;

Que para ello debe consultarse a los sectores involucrados a fin de acordar los objetivos, metodologías de trabajo y formas de organización;

Que, en consecuencia, es preciso encomendar a una comisión de trabajo integrada por autoridades del Poder Ejecutivo la realización de las tareas antes enunciadas.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Comisión Asesora del Poder Ejecutivo para la Concertación Económica y Social.

Art. 2º — Serán sus funciones:

- Realizar en nombre del Poder Ejecutivo las consultas necesarias con los distintos sectores económicos-sociales para definir objetivos, formas de organización y metodologías de trabajo para efectivizar la Concertación.
- Analizar y compatibilizar los distintos aportes sectoriales.
- Elevar al Poder Ejecutivo Provincial las conclusiones y recomendaciones para iniciar la etapa institucional de la Concertación económica y social.

Art. 3º — La Comisión Asesora del Poder Ejecutivo para la Concertación Económica y Social estará integrada por:

Secretario de Estado de Planeamiento, Lic. Jorge José Armas,

Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica, Lic. Angel Esteban Figueroa.

Presidente del Banco Provincial de Salta, Dr. Arturo Aguilar.

Subsecretario Técnico del Ministerio de Educación, Lic. José Alberto Bonifacio.

Art. 4º — Esta Comisión Asesora realizará su cometido en el plazo de 30 (treinta) días a partir del dictado del presente decreto.

Art. 5º — A los efectos de garantizar el cumplimiento del cometido de la Comisión Asesora, las distintas dependencias del Poder Ejecutivo le brindarán la información y colaboración que aquélla requiera.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Dávalos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 983 - 9-6-89 - Expediente Nº 01-52.717/89.

Artículo 1º — A partir del día 1º de Noviembre de 1988, déjese cesante al señor Juan Manuel Ovalle, L.E. Nº 7.262.923, Asesor, Categoría 23, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, por haber hecho abandono de servicios, con encuadre en el artículo 36 - inciso c) - de la Ley Nº 5546.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 984 - 9-6-89 Expediente Nº 12.036/89 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 31 de mayo del año en curso, autorizase la afectación del señor Oscar Rosendo Quinteros, legajo Nº 48.347, auxiliar administrativo del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Sucursal de la ciudad de General Güemes, a la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social, con funciones que le serán asignadas.

Art. 2º — El mencionado agente percibirá como única retribución la que le corresponde como empleado de su organismo de origen.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 986 - 9-6-89

Artículo 1º — Designase, con encuadre en lo dispuesto por el Decreto Nº 1886/86, artículos 5º al 9º y a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones a los profesionales que seguidamente se detallan en Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a las categorías que en cada caso se indican, más todo otro adicional que por ley les corresponda:

Nombre y Apellido: Nº Dcto. Categ. Funciones
Luis Angel Clavel 16.578.811 23 Profesional
Mabel Las Heras 16.659.449 23 Profesional

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 1989.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 987 - 9-6-89

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a otorgar un apoyo financiero por la suma de Cincuenta mil Australes (A\$ 50.000,00), destinados a la creación de un Taller de Confección de Guantes de Carne en el Departamento de Guachipas.

M. de Gobierno - Decreto Nº 988 - 9-6-89

Artículo 1º — Autorízase la prórroga de afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional, establecido por decreto. 659/79, por parte del siguiente personal civil de Policía de la Provincia, a partir del 1 de enero y hasta el 30 de abril del corriente año, con los mismos porcentajes fijados al 31-12-88, según lo especificado en cada caso:

—Cr. René Dionisio Narváez, Cat. 23, Director de Administración, cuarenta y cinco por ciento (45%).

—Cr. Emilio René Díaz, Cat. 21, Tesorero, cuarenta y cinco por ciento (45%).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 03.

M. de Gobierno - Decreto Nº 989 - 9-6-89

Artículo 1º — Ratifícase en todos sus términos la Disposición interna Nº 172, de fecha 7-X-88, dictada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente y con encuadre en las dis-

posiciones del Capítulo II de la Ley Nº 6127, designase interinamente en el cargo de Técnico Registral Identificador —Agrupamiento Técnico— Tramo b), Categoría 14, al personal dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas que seguidamente se detalla, con vigencia al 1 de abril de 1988 y mientras dure el efectivo desempeño de las funciones asignadas, con retención del cargo en que revista como titular y que en cada caso se indica:

- Isabel Chocobar de Domínguez, Categ. 09 - Agrup. Administ.
- Cecilia Nolasco, Catg. 13 - Agrup. Administ.
- Beatriz Marcelina Ríos, Categ. 04 - Agrup. Administ.
- Delia Sosa de Carrizo, Catg. 11 - Agrup. Administ.
- María del Valle Gaita de Jorge, Catg. 06 - Agrup. Administ.
- Aurea Salva de Ceballos, Catg. 10 - Agrup. Administ.
- Hernando Apaza, Catg. 04 - Agrup. Administ.
- Alberto López, Catg. 06 - Agrup. Administ.
- Héctor Hernán Martínez, Catg. 02 - Agrup. Administ.

Art. 3º — A efecto de posibilitar lo dispuesto por el artículo anterior y con encuadre en el artículo 11 de la Ley Nº 6434, reestructurase la planta permanente de la Jurisdicción 3- Unidad de Organización 05. Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, suprimiéndose del Agrupamiento Administrativo los siguientes cargos vacantes: Cinco (5) de Categoría 04, dos (2) de Categoría 05, uno (1) de Categoría 06, uno (1) de Categoría 07 y uno (1) de Categoría 13, y creándose en reemplazo de los mismos ocho (8) cargos de categoría 14, Agrupamiento Técnico, Tramo b), los cuales se descongelan por este acto conforme a las disposiciones del artículo 4º del decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a: Jurisdicción 3, U. de Organización 05, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal, Ejercicio vigente.

M. de Gobierno - Decreto Nº 990 - 9-6-89.

Artículo 1º — Declárase desierta la Licitación Pública Nº 02/89, convocada por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, cuya apertura se llevó a cabo el día 5-4-89 y por no habérselo registrado oferta alguna.

Art. 2º — Con encuadre en el artículo 27 inc. B) de la Ley de Contabilidad, autorizase a la Dirección General del Servicio Penitenciario, a contratar en forma directa el alquiler de una casa en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, destinada a vivienda del Director de la Unidad Carcelaria Nº 3; debiendo respetarse las condiciones básicas de la Licitación Pública Nº 02/89 y cumplimentarse lo establecido por decreto Nº 337/78.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 8, Ejercicio 1989.

M. de Gobierno - Decreto Nº 991 - 9-6-89.

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía del Agente (L.9472), Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, señor Ramón Eduardo Chávez, C. 1964, M.I. Nº 17.035.510, con revista en la Comisaría Nº 50 Metán (URS), a partir del día 21 de diciembre de 1988 y por infracción al Art. 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el Art. 1º de la Resolución Nº 223/89 de Jefatura de Policía.

M. de Gobierno - Decreto Nº 992 - 9-6-89.

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía del Agente (L.8390) Cuerpo Técnico - Escalafón Bomberos de Policía de la Provincia, señor Eduardo Nenso Mamani, C. 1956, M.I. Nº 11.958.733, con revista en el Destacamento Lacustre - URI, a partir del 1 de marzo de 1988 y por infracción al Art. 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el Art. 1º de la Resolución 818/82 de Jefatura de Policía.

M. de Gobierno - Decreto Nº 993 - 9-6-89.

Artículo 1º — Apruébanse las contrataciones directas de publicidad realizadas por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, con el diario El Tribuno de esta ciudad, conforme a las facturas que seguidamente se detallan y cuyo total asciende a la suma de australes treinta y dos mil seiscientos ochenta (A 32.680.):

Factura Nº 15.287 (O. P. Nº 1128 - Llamado a Lic. Púb. Nº 11/88) A 6.580.— Factura Nº 15.154 (O. P. Nº 22.172) - Llamado a Lic. Públ. Nº 9/88) A 4.980.— Factura Nº 15.257 (O. P. Nº 1054 - Llamado a Conc. de Ant. y Op.) A 8.220.— Factura Nº 15.258 (O. P. Nº 1061 - Llamado a Lic. Púb. Nº 01/89) A 5.480.— Factura Nº 15.374 (O. P. Nº 68 - Llamado a Lic. Públ. Nº 4/89) A 7.420.— Total A 32.680.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por intermedio de Tesorería General, liquídese y páguese la suma de A 32.680 a favor de la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de diario El Tribuno de esta ciudad, en cancelación de las facturas detalladas en el artículo precedente; debiendo imputarse la erogación total a: Jurisdicción 3, U. de Organización 04, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, P. Ppal. 3, Ejercicio 1989.

M. de Gobierno - Decreto Nº 994 - 9-6-89.

Artículo 1º — Reconócese el desempeño en horario extraordinario cumplido bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, por parte del Jefe de Operaciones de la Dirección Provincial de Defensa Civil, señor José Antonio Tobías, Cat. 21 desde el 1 de enero hasta el 30 de abril del año en curso, con una retribución mensual del cuarenta y cinco por ciento (45%).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, U. de Organización 09.

M. de Gobierno - S. de Est. de Municipalidades
Decreto Nº 995 - 9-6-89. Expte. Nº 53-49.531/99

Artículo 1º - Autorízase a la Secretaría de Estado de Municipalidades a prorrogar el préstamo a favor de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, el vehículo propiedad de la referida Secretaría de Estado marca Ford-F-100, modelo 1985, motor Nº D F A K 36252, chapa patente Nº A-069083, con encuadre legal en el artículo 22 del Decreto Nº 2353/86 "Régimen de Contabilidad y de Control del Patrimonio del Estado".

M. de Gobierno - S. de Est. de Municipalidades - Decreto Nº 996 - 9-6-89.

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Municipalidades a prorrogar el préstamo a favor de la Municipalidad de San Carlos, del vehículo propiedad de la citada Secretaría de Estado, camioneta Ford-F-100, tipo Pick-Up, chapa patente Nº A-068866, con encuadre legal en el Artículo 22, Decreto Nº 2353/86 "Régimen de Contabilidad y de Control del Patrimonio del Estado".

M. de Salud Pública - Decreto Nº 999 - 9-6-89
Expediente Nº 8098/89 - código 121, 3282/89 y 3281/89 - código 76.

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de ciento veintidós mil setecientos setenta y seis australes con setenta y ocho centavos (A 122.776,78) a favor de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese la suma de ciento veintidós mil setecientos setenta y seis australes con setenta y ocho centavos (A 122.776,78) al Centro de Tomografía Computada Sociedad del Estado, en concepto de pago de las facturas Nros. 2258 al 2299 de fecha 28 de febrero de 1989, por estudios especializados que se efectuaron a diversas personas carentes de recursos, durante el mes de febrero de 1989.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 05, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1000 - 9-6-89.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre la provincia de Salta y la Dra. Rosana Celina Salim de Parentis, D.N.I. Nº 12.790.229, mediante el cual la referida provincia contrata los servicios de la citada profesional para que se desempeñe como Instructora de Residentes en Clínica Pediátrica en el Hospital Materno Infantil.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1001 - 9-6-89.

Artículo 1º — Con vigencia al 23 de enero y hasta el 30 de junio de 1986, modifícase la designación temporaria dispuesta por decreto Nº 65/86, de la señorita María Virginia Sassarini, matrícula profesional Nº 171, letra LL, legajo Nº 65.142, dejando establecido que la nombrada pasará a desempeñarse en clase 08, grupo 1, como asistente social en el Hospital "J. A. Fernández" de Molinos, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 16 y Jemás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 20.2, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1002 - 9-6-89.

Artículo 1º — Con vigencia al 23 de mayo de 1989, acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Adela Sare de Giménez, legajo Nº 41614, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría H, a la función de Jefa Programa Inmunizaciones de la Dirección General de Epidemiología, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Programa Inmunizaciones de la Dirección General de Epidemiología, otorgadas por decreto Nº 724/88 a la Dra. María Adela Sare de Giménez, legajo Nº 41614.

Art. 3º — Déjase establecido que la Dra. María Adela Sare de Giménez, legajo Nº 41614, continuará desempeñándose en la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Los anexos que forman parte de los decretos Nros. 999 y 1000/89 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

RESOLUCIONES GENERALES

O.P. Nº 73.751 R. s/c. Nº 4.983

Salta, 30 de junio de 1989.

RESOLUCION GENERAL Nº 42

VISTO:

Lo dispuseto en el artículo 65 del Código Fiscal (Decreto Ley Nº 9/75 y sus modificatorias); y,

CONSIDERANDO:

Que atento a las fluctuaciones habidas en el mercado financiero resulta necesario adecuar la tasa de interés allí prevista;

Que por ello se torna menester derogar la Resolución General Nº 33 del 31 de mayo de 1989; que asimismo, con el objeto de facilitar el cumplimiento, resulta aconsejable se establezca una tasa preferencial para aquellos planes que no excedan los 90 (noventa) días de plazo;

Que en consecuencia, de conformidad al informe producido por el Banco Provincial de Salta;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º).- Fijar en un 70% (setenta por ciento) mensual la tasa de interés sobre saldos a aplicarse en los casos contemplados en el artículo 65 del Cód'go Fiscal, a cuyo efecto se hará uso de los siguientes coeficientes para el cálculo de interés para el caso de cuotas mensuales:

Nº de Cuotas	Coeficientes	Cuotas Nº de	Coeficientes
1	0,70	7	2,80
2	1,05	8	3,15
3	1,40	9	3,50
4	1,75	10	3,85
5	2,10	11	4,20
6	2,45	12	4,55

2º).- Conforme lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 65 del Código Fiscal, establécese para los planes de facilidades de pago de hasta 90 (noventa) días de plazo, un régimen general de interés preferencial cuya tasa mensual será del 56% (cincuenta y seis por ciento) mensual a aplicarse sobre saldos, a cuyo efecto los coeficientes de las tres primeras cuotas establecidas en el artículo anterior serán reemplazados por los siguientes:

Nº de Cuotas	Coeficientes
1	0,56
2	0,84
3	1,12

3º).- Déjase sin efecto la Resolución Nº 33/89.

4º).- Esta tasa de interés comenzará a aplicarse a partir del primer día del mes inmediato siguiente al dictado de la presente Resolución.

5º).- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

6º).- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Juan Carlos Sánchez

Director General

Dirección General de Rentas (Salta)

Sin cargo e) 5-7-89

O.P. Nº 73750 R. s/c. Nº 4983

Salta, 30 de junio de 1989.

RESOLUCION GENERAL Nº 43

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 36 del Código Fiscal (Dcto. Ley 9/75 y sus modificaciones); y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de dicha norma la Dirección General de Rentas debe establecer la aplicación y vigencia de la tasa de interés para el caso contemplado en el primer párrafo (deudas no sujetas a ajuste), de acuerdo al promedio para las operaciones activas a 60 días de plazo.

Por ello y atento a la facultad prevista en el artículo 5º del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º).- A los fines de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 del Código Fiscal (Decreto-Ley 9/75 y sus modificatorias) fijase la tasa de interés a aplicar en el setenta por ciento (70%) mensual.

2º).- Déjase sin efecto la Resolución Nº 34 de fecha 31 de mayo de 1989.

3º).- Lo dispuesto en esta Resolución General regirá a partir del 1 de julio de 1989.

4º).- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

5º).- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Juan Carlos Sánchez

Director General

Dirección General de Rentas (Salta)

Sin cargo e) 5-7-89

O. P. Nº 73749 F. Nº 4982

Salta, 30 de junio de 1989.

RESOLUCION GENERAL Nº 44:

VISTO:

La Resolución General Nº 26/89 que dispone el vencimiento del 1er. Anticipo del Impuesto Inmobiliario (Rural de Capital y Urbano y Rural del Interior); y

CONSIDERANDO:

Que el plazo fijado resultó insuficiente para satisfacer todas las obligaciones y necesidades operativas de la Dirección para poner al cobro dicho tributo; atento a la anulación del Decreto Nº 2601/88 y la vigencia de la Ley Nº 6.544.

Que atento a ello resulta procedente ampliar hasta el 21-7-89 la fecha para considerar ingresado en término la obligación fiscal mencionada.

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º).- Considerar hasta el 21-7-89 ingresado en término los pagos del 1er. Anticipo del ejercicio 1989 del Impuesto Inmobiliario Rural de Capital y Urbano y Rural del Interior.

2º).- Remitir copia de la presente a la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía.

3º).- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Juan Carlos Sánchez

Director General

Dirección General de Rentas (Salta)

Sin cargo e) 6-7-89

O. P. Nº 73748 F. Nº 4982

Salta, 30 de junio de 1989.

RESOLUCION GENERAL Nº 45:

VISTO:

La Resolución General Nº 26/89 que dispone el vencimiento del 1er. Anticipo año 1989 del Impuesto al Automotor; y

CONSIDERANDO:

Que el plazo fijado resultó insuficiente para satisfacer todas las obligaciones y necesidades operativas de la Dirección para poner al cobro de dicho tributo.

Que en consecuencia resulta necesario una ampliación al término previsto.

Por ello:

El Director General de Rentas
RESUELVE:

1º).- Prorrogar el 1er. Anticipo 1989 del Impuesto al Automotor radicación Municipio Capital hasta el día 7-7-89 y considerar ingresado en término el 1er. Anticipo 1989 Impuesto al Automotor radicación Municipio del Interior hasta el 21-7-89.

2º).- Remitir copia de la presente a la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía.

3º).- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Juan Carlos Sánchez
Director General

Dirección General de Rentas (Salta)

Sin cargo

e) 6-7-89

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 73.496

F. Nº 46.455

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del Cód. de Minería, que Carlos Humberto Arredondo y Sixto Humberto Anatolio Cánepa, han solicitado la mensura de la mina de plomo y plata ubicada en el Dpto. La Poma, denominada "Las Mercedes", que tramitan por Expte. Nº 13.118, la cual se determinará de la siguiente manera: Pertenencia Nº 1: Desde el mojón esquinero "A" se miden 200 m. con rumbo 231º 00' 00" para llegar al mojón "AB1"; desde éste, se miden 300 m. con rumbo 141º 00' 00" para llegar al mojón "CD2", desde éste se miden 200 m. con rumbo 51º 00' 00" para llegar al mojón esquinero "D" y desde éste se miden 300 m. con rumbo 321º 00' 00" para llegar al mojón "A", cerrándose así un rectángulo de 6 has. de superficie. Pertenencia Nº 2: Desde el mojón esquinero "A" se miden 200 m. con rumbo 231º 00' 00" para llegar al mojón intermedio "AB1", desde éste se miden 200 m. con rumbo 231º 00' 00" para llegar al mojón intermedio "AB2", desde éste se miden 300 m. con rumbo 141º 00' 00" para llegar al mojón intermedio "CD1", desde éste se miden 200 m. con rumbo 51º 00' 00" para llegar al mojón intermedio "CD2" y desde éste se miden 300 m. con rumbo 321º 00' 00" para llegar al mojón intermedio "AB1", cerrándose así un rectángulo de 6 has. de superficie. Pertenencia Nº 3: Desde el mojón esquinero "A" se miden 400 m. con rumbo 231º 00' 00" para llegar al mojón intermedio "AB2", desde éste se miden 200 m. con rumbo 231º 00' 00" para llegar al mojón esquinero "B", desde éste se miden 300 m. con rumbo 141º 00' 00" para llegar al mojón esquinero "C", desde éste se miden 200 m. con rumbo

51º 00' 00" para llegar al mojón intermedio "CD1", desde éste se miden 300 m. con rumbo 321º 00' 00" para llegar al mojón intermedio "AB2", cerrándose así un rectángulo de 6 has. de superficie. Salta, 5 de junio de 1989.- Dra. María Cristina Marti, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 1.740

e) 22 - 28/6 y 6/7/89

O.P. Nº 73.497

F. Nº 46.460

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los fines del art. 112 del Dec. Ley 430/57, que José Germán Viramonte, el 11 de julio de 1988, por Expte. Nº 13.387, ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de material perlítico, al que denominó "La Angostura Oeste", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) el Mojón I de la Cantera "Taurus", Expte. Nº 4.242, se miden 1.000 m. az. 176º 37' 30" hasta el punto 1, luego se miden 100 m. az. 86º 37' 30" hasta el punto 2, luego 1.000 m. az. 176º 37' 30" hasta el punto 3, luego se miden 250 m. az. 266º 37' 30" hasta el punto 4, luego 1.000 m. az. 356º 37' 30" hasta el punto 5, luego 100 m. az. 266º 37' 30" hasta el punto 6, luego 1.000 m. az. 356º 37' 30" hasta el punto 7 y finalmente se miden 250 m. az. 86º 37' 30" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 5 de junio de 1989.- Dra. María Cristina Marti, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 1.440

e) 22 - 28/6 y 6/7/89

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 73706

F. Nº 4814

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Dpto.
Suministros.

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/438/89.

Objeto: Conjunto boca de pozo.

Fecha de apertura: 01-08-89. Horas: 12,00.

Valor del pliego: ₳ 500.-

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 3.840.-

e) 4 al 13-7-89

O. P. Nº 73694

F. Nº 4812

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Dpto.

Contrataciones Edificio Nº 336 - Tel. 0875-

21297 - C. P. 4563 - Campamento

Vespucio - Provincia de Salta.

Llámase a Licitación Nº 60-OS/1997/89.

s/ "Servicio de limpieza en hospital Vespucio y unidades periféricas".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 20-07-89. Hs. 08.30.

Precio del pliego: \$ 1.000.—

Valor al cobro \$ 3.840.- e) 4 al 13-7-89

O. P. Nº 73693 F. Nº 4811
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - División
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento
Vespucio (Salta)

Llámanse a Licitación Pública Nº 00039/89 s/
Selección de mercaderías del rubro confección
dama para la temporada: Primavera-verano año
89/90.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para pro-
veedores registrados en Proveeduría: Proveeduría
Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta día: 31-07-89,
horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Cam-
pamento Vespucio (Salta) día: 19-08-89, Hs. 9.00.

Valor al cobro \$ 3.840.- e) 4 al 13-7-89

O.P. Nº 73669 F. Nº 4806

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/I/SAL Nº 152

Objeto: Por la contratación del servicio de
mantenimiento preventivo y correctivo de moto
compresores, equipo e instalaciones auxiliares,
operaciones de máquinas y herramientas del ta-
ller de mantenimiento, tareas de movimiento,
carga y descarga de materiales, limpieza de ma-
teriales varios y piezas de máquinas y equipos
tareas de colaboración al sector administrativo
y oficina técnica, dentro del área de explotación
que esta Sociedad del Estado posee en la Planta
Compresora Campo Durán, Campo Durán Pro-
vincia de Salta. Lugar donde pueden retirarse
o consultarse los Pliegos: Administración Sal-
ta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta,
Capital, y en la Sucursal Tartagal sita en la
calle España Nº 65 de la ciudad de Tartagal,
Provincia de Salta. Valor del Pliego: \$ 4.000.-
Lugar de presentación de las ofertas: Adminis-
tración Salta, España Nº 763, Salta. Apertura:
España Nº 763, Salta, Capital. 19-7-89. Horas
11.00.

Valor al cobro \$ 960.- e) 3 y 4-7-89

O. P. Nº 73668 F. Nº 4805

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/I/SAL Nº 151

Objeto: Por la contratación del servicio de
mantenimiento de válvulas, de derivaciones, apo-
tes de yacimientos, bloqueo de gasoductos, trapa-
s impulsoras y receptoras, cámaras de válvulas,
cercos perimetrales y alambrados de pozos
de quema, trabajos de albañilería en base de
hormigón, rasquetado, lijado y pintura de ins-
talaciones, limpieza de troncos y arbustos alo-
jados en los conductos descubiertos dentro del
área de explotación de la Base de Mantenimien-
to de gasoductos Campo Durán, cuya jurisdic-
ción comprende desde la localidad de Profesor
Salvador Mazza (Pocitos), hasta la margen nor-

te del Río Bermejo (Embarcación), Provincia de
Salta y todos los yacimientos de aportes al ga-
soducto ubicado entre las localidades descrip-
tas. Lugar donde pueden retirarse o consultarse
los pliegos: Administración Salta, Ofic. de Com-
pras, España Nº 763, Salta, Capital, y en la
Sucursal Tartagal, sita en calle España Nº 65
de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta.
Valor del pliego \$ 1.200.- Lugar de presenta-
ción de las ofertas: Administración Salta, Es-
paña Nº 763, Salta. Apertura: España Nº 763,
Salta, Capital, 19 de julio de 1989. Horas 10.
Valor al cobro \$ 3.840.- e) 3 al 12-7-89

O. P. Nº 73635 F. Nº 4796

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60-358/89.

Objeto: Cubiertas y cámaras. Fecha de Ape-
tura: 27 de julio de 1989. Horas: 12. Valor del
Pliego: \$ 3.800. Lugar de Apertura, Consultas
y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, Di-
visión Compras, Gral. Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 3.840.- e) 30-6 al 11-7-89

O. P. Nº 73626 F. Nº 4795

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámanse a Licitación Pública Nº 00037/89 s/
Selección de mercaderías del rubro calzado para
dama para la temporada primavera-verano año
89/90.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para pro-
veedores registrados en Proveeduría: Proveeduría
Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta día: 26-7-89. Hs.
18.00. Lugar apertura: Proveed. Y.P.F., Campa-
mento Vespucio (Salta), día 27-7-89, horas 9.00.

Valor al cobro \$ 3.840.- e) 29-6 al 10-7-89

O. P. Nº 73577 F. Nº 4789

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Departamento Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/566/89.

Objeto: Cemento común.

Fecha de apertura: 25-7-89, horas 12.00.

Valor del pliego: \$ 2.000.-

Lugar de apertura, consultas y ventas del
pliego en: Departamento Suministros - Divi-
sión Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 3.840.- e) 28-6 al 7-7-89

O. P. Nº 73576 F. Nº 4789

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Departamento Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/581/89.

Objeto: Baritina.

Fecha de apertura: 25-7-89, horas 12.00

Valor del pliego: \$ 5.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del

pliego en: Departamento Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.
Valor al cobro \$ 3.840.- e) 28-6 al 7-7-89

O.P. Nº 73.556 F. Nº 4786

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00038/89 s/Selección de mercaderías del Rubro vaquería en general, para la temporada: primavera-verano año 89/90. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio, Salta. Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento Recepción oferta día 24-7-89, horas 18. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta) día: 25-7-89, horas: 9.

Valor al cobro \$ 3.840.- e) 27 al 30-6- y 3 al 6-7-89.

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 73744 F. Nº 4818

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Departamento Suministros - División Compras

CP - 4562 General E. Mosconi - Salta

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60-176-89.

Horario y lugar de consulta de Expte. de 8 a 10 horas en Suministros - Div. Compras - General E. Mosconi - Salta, los días: 5-7-89 al 6-7-89.

Firmas Pre-adjudicatarias: Item - Valor Unitario y Valor total sin IVA respectivamente: Hubermansa S.A. - Perú 275, Buenos Aires (1067)

Item 1 (\$ 103.430,00 - \$ 103.430,00) - Item 2 (\$ 133.360,00 - \$ 133.360,00).

Valor al cobro \$ 480.- e) 6-7-89

O. P. Nº 73743 F. Nº 4818

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Departamento Suministros - División Compras

CP - 4562 General E. Mosconi - Salta

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60-245-89.

Horario y lugar de consulta de Expte. de 8 a 10 horas en Suministros - Div. Compras - General E. Mosconi - Salta, los días: 5-7-89 al 6-7-89.

Firmas Pre-adjudicatarias: Item - Valor unitario y Valor total sin IVA respectivamente:

Necanotécnica S.A. Heredia 535 (1427) Bs. Aires. - Item 1 \$ 22.820,00 - \$ 228.200,00 - Item 2 - \$ 950,00 - \$ 47.500,00.

Valor al cobro \$ 480.- e) 6-7-89

O.P. Nº 73.729 F. Nº 46.662

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

ADMINISTRACION REGIONAL

Licitación Privada Nº 007/89 -

Expte. Nº 087/89

Objeto: Contratación de servicios de mantenimiento y limpieza para Central Térmica Güemes.

Consulta de pliegos: Divisional Salta - Jujuy de AyEE., calle Alvarado 537, 1er. Piso, Salta.

Valor del pliego: —.

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficinas de Compras de Divisional Salta - Jujuy de AyEE., calle Alvarado 537, 1er. Pso, Salta.

Apertura: Día 14/7/89 - Horas 11.00.

Imp. \$ 960 e) 5 y 6/7/89

O.P. Nº 73.728 F. Nº 46.665

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

ADMINISTRACION REGIONAL

Licitación Privada Nº 008/89 -

Expte. Nº 88/89

Objeto: Contratación servicios de un automotor con chofer para transporte personal desde Salta - Capital a Central Térmica Güemes y viceversa.

Consulta de pliegos: Divisional Salta - Jujuy de AyEE., calle Alvarado 537, 1er. Piso, Salta.

Valor del pliego: —.

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficinas de Compras de Divisional Salta - Jujuy de AyEE., calle Alvarado 537, 1er. Pso, Salta.

Apertura: Día 14/7/89 - Horas 10.00.

Imp. \$ 960 e) 5 y 6/7/89

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 73.726 F. Nº 46.663

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Concurso de Precios Nº 48/89 -

Expte. Nº 84/89

Objeto: Transporte escolar de Central Hidroeléctrica Cabra Corral a Escuela de Coronel Moldes y viceversa.

Consulta de pliegos: Oficina de Compras, Div. Salta - Jujuy de AyEE., calle Alvarado Nº 537, 1er. Piso, Salta.

Valor del pliego: —.

Lugar y presentación de las ofertas: Oficina de Compras Divisional Salta - Jujuy, calle Alvarado 537, Primer Piso, Salta.

Apertura: 14/7/89 - Horas 12.00.

Imp. \$ 960 e) 5 y 6/7/89

O.P. Nº 73.683 F. Nº 4809

GAS DEL ESTADO

Concurso de Precios GDC/I/SAL Nº 1.573.

Objeto: (Por la contratación del servicio de transporte de personas, herramientas y/o documentación de la Sucursal Salta). Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficinas de Compras, España Nº 763, Salta (Capital). Valor del Pliego: \$ 450.- Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta. Apertura: España Nº 763, Salta, Capital. 19 de julio de 1989. Horas 9.30.

Valor al cobro \$ 3.840.- e) 3 al 12-7-89

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 73739 F. Nº 4816

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00727/00/00

Objeto adquisición de: Vizcacha en escabeche Fcos. x 400 grs. x 700 grs.; Batatitas en almíbar x 450 grs.; Cayote en fibra x 450 grs.

Monto: Australes doscientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro.

Proveedor: Achad Hnos.

Néstor M. Nieto

Supervisor Comercial

Proveeduría Yac. Norte

Valor al cobro \$ 480.- e) 6-7-89

O. P. Nº 73738 F. Nº 4816

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00728/00/00

Objeto adquisición de: Dulce de leche Argenlac-pote x 250 grs. x 500 grs. x 1 kgs.

Monto: Australes cincuenta y cuatro mil ochocientos veintiséis con ochenta centavos.

Proveedor: Liga Agrícola Ganadera Cooperativa Ltda.

Néstor M. Nieto

Supervisor Comercial

Proveeduría Yac. Norte

Valor al cobro \$ 480.- e) 6-7-89

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 73747 R. S/C. Nº 4918

COMISION MIXTA — CONVENIO LEY 4288

Salta, Junio 28 de 1989.

Ref.: Ajuste de valores de las contribuciones establecidas en el Decreto Nº: 177/89.

VISTO que por el artículo 3 del decreto 177/89 esta Comisión Mixta Convenio Ley 4288 se encuentra facultada a realizar ajustes trimestrales sobre los valores de las contribuciones especiales fijados por el antes mencionado decreto y

CONSIDERANDO:

Que es menester proceder en manera inmediata al ajuste de las contribuciones especiales que prevee la Ley 4288, habida cuenta de que con las mismas se atienden erogaciones salariales que han sido susceptibles de aumentos, como así también otros gastos que hacen en manera vital al normal funcionamiento de la Dirección General de Inmuebles.

Que es por todos conocidos el alto índice inflacionario registrado en los últimos meses, lo que se traduce en un sustancial deterioro de los fondos que se recaudan en virtud de la aludida Ley.

Que la referida actualización ha sido calculada en base a los índices elaborados por el INDEC de conformidad a lo determinado por la legislación que regula el presente convenio.

Que en tal sentido se toma como coeficiente de ajuste el promedio de los índices correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo del corriente año, que es igual a 3.61 sujeto a reajuste hasta tanto se publique el índice correspondiente al mes de junio.

Por ello:

La Comisión Mixta - Convenio Ley 4288

RESUELVE:

Artículo 1º — Ajustar los valores establecidos en el artículo 4º del Decreto Nº 385/70, modificado por el artículo 2º del Decreto Nº 177/89 y Resolución de fecha 6-4-89, de conformidad con el siguiente detalle:

SERVICIOS	Valores Ajustados
Certificados, e informes:	
1. Los certificados e informes de dominio e inhibición y las condiciones del mismo por cada uno que no incluya más de cinco parcelas:	\$ 60.00
2. Los informes de dominio exigidos por el Departamento Técnico en trámites de aprobación de planos de mesura. por cada plano:	\$ 95.00
3. Los certificados de vigencia de créditos hipotecarios, por cada uno que no incluya más de cinco parcelas:	\$ 60.00
4. Los certificados o informes de única propiedad, por cada parcela:	\$ 60.00
5. Los certificados o informes de no registrar titularidad sobre inmuebles, por cada persona:	\$ 25.00
6. Los certificados de inhibición, por cada persona:	\$ 25.00
7. Los informes de Movimiento Diario Estadísticos del Registro:	
a) Titularidad sobre el dominio:	\$ 60.00

SERVICIOS	Valores Ajustados	SERVICIOS	Valores Ajustados
b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones:	₳ 60.00	20. Toda inscripción de comunicación de testamento:	₳ 60.00
c) Cancelaciones de Gravámenes, Restricciones e Interdicciones:	₳ 25.00	21. Toda inscripción, reinscripción o sus cancelaciones, no incluidas en el detalle precedente, el 20/00 (dos por mil) sobre el monto total o la valuación fiscal, el mayor y como mínimo:	₳ 70.00
d) Inhibiciones Generales:	₳ 60.00	Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.	
8. Los informes proporcionados a entidades financieras mediante el formulario denominado "Informe de Gravámenes y Constatación de Inscripción de Dominio" por cada uno que no incluya más de cinco parcelas:	₳ 70.00	Sin cargo	e) 6-7-89
9. Los certificados o informes de Valuación fiscal, por cada parcela:	₳ 25.00	NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
10. Los certificados o informes sobre registros de testamentos, por cada persona:	₳ 25.00	O. P. Nº 73755	F. Nº 4819
11. Todo certificado e informe no incluido en el detalle precedente: Aprobación de Planos:	₳ 25.00	Ref. Expte Nº 87-8820/88.	
12. La aprobación de planos de mensura por cada parcela: Copias Hel'ográficas y Fotocopias:	₳ 70.00	Asunto: Sumario Administrativo	
13. Cada fotocopia de documentos archivados en el organismo, a excepción de los que se expidan por certificados o informes de dominio:	₳ 15.00	Res. Nº 253/89 del Ministerio de Salud Pública	
14. Las copias heliográficas de planos archivados en el organismo, por cada metro cuadrado o fracción que lo exceda: Inscripciones:	₳ 70.00	DEPARTAMENTO DE SUMARIOS	
15. Inscripciones de embargos, inhibiciones, toda clase de medida cautelar ordenada judicialmente y sus cancelaciones:	₳ 60.00	Salta, 26 de Junio de 1.989.	
16. Inscripciones de actos o documentos que aclaren, rectifiquen o confirmen otros sin alterar su valor, naturaleza, partes intervinientes, situación de terceros, plazos o términos como así también toda anotación marginal:	₳ 70.00	"La Instrucción Sumarial que atiende la causa del Sumario Administrativo que se substancía en expediente Nº 87-8820/88, Resolución Nº 253/89 del Ministerio de Salud Pública, cita y emplaza a la señora Alicia Saporiti de Farfán, para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos, contados a partir del día noveno posterior al de la última publicación del presente, comparezca por ante esta Dirección General de Administración de Personal - Departamento de Sumarios, sita en calle Córdoba Nº 253, 1er. Piso, Dpto. A de esta ciudad, a efectos de que haga valer sus derechos en la causa del sumario administrativo que se le sigue en el expediente citado Ut Supra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se continuará las actuaciones en el estado en que se encuentran. Firmado: Raúl Montañez - Instructor Sumariante - Departamento de Sumarios - Dirección General de Administración de Personal".	
17. Inscripciones de preanotaciones de hipotecas, deducibles de la contribución que resulte de la inscripción de hipotecas, el 10/00 (uno por mil) sobre el monto total y como mínimo:	₳ 70.00	Valor al cobro ₳ 1.440.—	e) 6 al 10-7-89
18. Inscripciones de promesas de venta y boletos de compra-venta, deducibles de la contribución que resulte de la inscripción de la escritura pública de compra-venta, en tanto no se multen las partes, el 10/00 (uno por mil) sobre el monto total o la valuación fiscal, el mayor y como mínimo:	₳ 70.00	O. P. Nº 73741	F. Nº 4817
19. Inscripción de cancelación de hipotecas, el 1/20/00 (medio por mil) sobre el monto total y como mínimo:	₳ 60.00	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA	
		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
		Salta, 04 de Julio de 1989.	
		NOTIFICACION ADMINISTRATIVA	
		A los efectos del artículo 150 de la Ley 5348 se hace conocer al Sr. José Elías Chagra, propietario del inmueble sito en calle Córdoba Nº 74-78 y/o a toda otra persona que se considere con derecho al mismo, que en los Exptes. Nros. 37.146/85 - 41.910/85 - 30.892/87 - 32.121/89 mediante Resolución del Director de Obras Particulares de fecha 29-06-89 ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 29-06-89, Visto... y Considerando... el Director de Obras Particulares de la Municipalidad de Salta,	

RESUELVE:

Artículo 1º — Emplazar al propietario o a los propietarios y/o a toda aquella persona que se considere con derecho al inmueble sito en calle Córdoba Nº 74-78, identificado como Catastro Nº 3075 - Sección 'd' - Manzana 204 - Parcela 07 - Capital, para que en el plazo de ocho (8) días a partir de la última publicación proceda a demoler en su totalidad el muro del frente del inmueble referenciado y todo lo riesgoso del mismo y construir el cerco reglamentario. En caso de inactividad se procederá a demoler el mismo con personal municipal y a edificar un muro reglamentario, conforme a las normas vigentes, cargándose los gastos a los propietarios.

Art. 2º — De forma ... Fdo.: Arq. Roque Manuel Gómez, Director de Obras Particulares de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Salta.

Valor al cobro ₳ 1440.— e) 6 al 10-7-89

REDUCCION DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 73698 F. Nº 46634
Ref.: Expte. Nº 34-86.426/77 y Agdo. Nº 34-151.665/88.

A los efectos establecidos en los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora Margarita Fanny Juncosa de Martínez tiene solicitado la reducción de la superficie que tiene bajo riego a 50 Has. con una dotación de 26,25 lts./seg., con aguas provenientes del río Seco, margen derecha, mediante un canal comunero de las 299 Has. 8197,0389 m2 cuyo riego fue acordado por Decreto Nº 129/82 y modificador Nº 80/83 con carácter Permanente y a Perpetuidad para el inmueble identificado como Fracción "M" de la finca Palermo, Catastro Nº 6025 ubicado en el Partido de Río del Valle del Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 12 de junio de 1989. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego - Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Imp. ₳ 3200.— e) 4 al 17-7-89

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 73701

F. Nº 46640

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO REMATE ADMINISTRATIVO

Por: JULIO CESAR HERRERA

Máquinas y accesorios de fábrica de caramelos

El 06 de julio de 1989, a partir de las 16,00 horas y hasta terminar, en calle Deán Funes Nº 948 de esta ciudad, remataré por disposición del Banco Nacional de Desarrollo, las maquinarias que se mencionan con los importes de sus respectivas bases, en el estado en que se encuentran, concretándose la subasta aunque el día fijado sea inhábil, un depósito para enfriamiento, marca B.N.D. Nº 28.263. Base ₳ 5.000; un equipo Vacuum, marca Martinucci Nº 28.268. Base ₳ 15.000; una paila cerrada, marca B.N.D. Nº 28.269. Base ₳ 4.000; una máquina chupetina marca B.N.D. Nº 282.614. Base ₳ 5.000. Una máquina chupetina marca Optima, Nº 20. Base ₳ 4.500; una máquina para fabricar caramelos ácidos, marca Optima Nº 70. Base ₳ 4.000; una máquina fabricadora de caramelos blandos, marca Optima Nº 282.618 (Nº pintado 6.202). Base ₳ 6.000; una máquina para fabricar caramelos retorcidos, marca Optima, Nº 57. Base ₳ 5.500; una máquina para fabricar caramelos blandos, marca Optima Nº 282.619 (Nº pintado 6208). Base ₳ 4.500; una máquina para fabricar caramelos blandos, marca Optima, Nº 62. Base ₳ 4.000; una máquina para fabricar caramelos blandos, marca B.N.D. Nº 282.620 (Nº pintado 6207) y un compresor de aire marca Leidi, Nº 49.537. Base ₳ 18.500. Los mencionados bienes pueden ser revisados en horario comercial previamente convenido. El desmontaje y retiro de los bienes rematados corre a cargo de los adquirentes, debiendo ser retirados los mismos dentro de las 48 horas de haberse efectuado la subasta, bajo apercibimiento de tener que abonar estadía por día de demora. Por mayores informes recurrir a las oficinas del BANADE sito en calle Juramento 101 y/o escritorios del martillero J. C. Herrera, Gral. Güemes Nº 327 - Teléf. 219998 ó 215142. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el B. Oficial y El Tribuno. Antecedentes: Expte. Nº A-94.086 del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. s/Secuestro a/Flores e Hija S.C.. Los bienes y maquinarias registran privilegio prendario a favor del BANADE.

Imp. ₳ 1560.—

e) 4 al 6-7-89

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 73746

F. Nº 46686

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, en Expte. Nº A-99.553/88, cita y emplaza a herederos y acreedores de Bobes, Marcelino y/o Bobes Concha, Marcelino y/o Concha

Bobes, Marcelino, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de mayo de 1989. Dra. Alejandra E. Ferreyra, secretaria.

Imp. ₳ 720.—

e) 6 al 10-7-89

O. P. Nº 73745 F. Nº 46685

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 11va. Nominación, en los autos: "Santillán, Tomás y Santillán, María Ríos de, s/Sucesorio - Expte. Nº A-85.531/987, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria. Salta, 05 de julio de 1989.

Imp. A 720.— e) 6 al 10-7-89

O.P. Nº 73.725 F. Nº 46.661

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en autos "Sucesorio de Campos, Pedro Clemente y Vilte, Lola Benita", expediente A-92.818/88, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 29 de diciembre de 1988.- Dra. Graciela Carlsen de Briones, secretaria.

Imp. A 720 e) 5 al 7/7/89

O.P. Nº 73.722 F. Nº 46.658

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana G. de Heredia, en autos "Suces. de Chiliguay, Benigno, Expte. B - 01.157/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de junio de 1989. Fdo. Dr. Jorge Garnica López, Juez.- Salta, 27 de junio de 1989.- Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria.

Imp. A 720 e) 5 al 7/7/89

O. P. Nº 73703 R. s/c. Nº 4976

El Sr. Juez, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación, Secretaría: Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mena, Cesáreo", Expte. Nº 2A-81.074/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho de los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última presentación o publicación, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 21 de junio de 1989. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo. e) 4 al 6-7-89

O. P. Nº 72702 R. s/c. Nº 4975

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Cardona de Llacer Moreno, en Expte. Nº 1-A-

94.570/88, caratulado: "López de Quiroga, Julia, Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria Juzg. C. y C. 12ª Nominac. Salta, 31 de marzo de 1989.

Sin cargo. e) 4 al 6-7-89

O. P. Nº 73699 F. Nº 46636

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 12ª Nom., Secretaría de la escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Becchetti, Fernanda Antonia, Sucesorio", Expte. Nº B-02384/89, declara abierto el juicio sucesorio de Fernanda Antonia Becchetti y cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez; Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 23 de junio de 1989. Secretaria, 30 de junio de 1989. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria Juzg. C. y C. 12ª Nom.

Imp. A 720.- e) 4 al 6-7-89

O. P. Nº 73697 F. Nº 46633

La Dra. Margarita M. de Navarro, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom., en los autos caratulados "Sucesorio de Escudero, Rafael Julio y Peñalva de Escudero, Elvira Rosa", Expte. Nº B-02.212/89, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de junio de 1989. Dra. Margarita M. de Navarro, Secretaria.

Imp. A 720.- e) 4 al 6-7-89

O. P. Nº 73696 F. Nº 46632

La Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom., en los autos caratulados "Sucesorio de Brizuela, Ernesto", Expte. Nº B-00.935/89, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días (Art. 723 del C. de Pc. C y C.). Salta, 27 de junio de 1989. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. A 720.- e) 4 al 6-7-89

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 73752 F. Nº 46687

Por: **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO****Judicial - Sin Base: Dos Fotocopiadoras Nashua 4100 y Secretary II**

El 7-7-89 a Hs. 18,30, en Chacabuco 80, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Com. 10% a cargo comp. una fotocopiadora marca Nashua 4100 funcionando y una fotocopiadora marca 3M-Secretary II Beta sin func., ambas en el estado en que se encuentran y que pueden ser revisada en Chacabuco 80, dentro del horario de 17 a 21. Ordena Sr. Juez Federal de Salta Sec. a cargo de la Dra. Cristina S. T. de París en juicio que se sigue c/ Martínez, Leonardo E. s/Ej. Expte. Nº 380/83. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudiño, Mart. Púb.

Imp. ₳ 800.- e) 6 y 7-7-89

O.P. Nº 73.735 F. Nº 46.676

Por: **JULIO TEJADA****EXCELENTE OPORTUNIDAD**

Judicial con la base de ₳ 11.383,13. Un inmueble edificado, ubicado en calle San Juan s/nº (entre los Nros. 2211 y 2215) de esta ciudad.-

El día 6 de julio de 1989, a horas 18.45, en calle Chacabuco Nº 80 de esta ciudad, remataré con la base de ₳ 11.383,13 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle San Juan s/nº (entre los Nros. 2211 y 2215) de esta ciudad. Nomenclatura Catastral identificatoria: Dpto. Capital 01, Sección L, Manz. 33 a, Parc. 25, Matrícula Nº 21.636. Superficie: 300 m2. Extensión: 10 m. de frente por 30 m. de fondo. Límites: al Norte c/calle San Juan, al S. c/fdos. del lote 33, al E. c/lote 31 y al O. c/terreno del vendedor. Edificación: a la calle tiene un living - comedor con mampostería de ladrillos, techo de losa y pisos calcáreos, y un portón de chapas; luego tiene una cocina precaria (sin instalaciones sanitarias ni pileta), un comedor de diario y una habitación, con techos de chapa de zinc y paredes de adobe y ladrillos; a continuación tiene 3 dormitorios, con 1 baño de Ira. con techos de loza, mamposterías de ladrillos y pisos cerámicos; 1 lavadero descubierto, 1 patio y 1 habitación al fondo con mampostería de ladrillos, piso cemento y techo con chapas de zinc. Servicios: tiene agua, luz, cloacas, pavimento, luz a gas de mercurio, pero sin gas natural. Estado de ocupación: vive el demandado Sr. Oscar B. Cruz en calidad de propietario, con su esposa, 2 hijos menores y el Sr. Alberto Mendoza Villegas. Condiciones de pago: 30% de seña y a cuenta del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% a cargo del comprador, también en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez del Juzg. Laboral de Ira. Inst. 4ta. Nom., Secr. del Dr. Jesús R. Marengo, en juicio contra Oscar B. Cruz s/Ordinario, Expte. Nº 0778/85. Edictos: 3 días Bol. Of. y diario El

Tribuno. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declararlo inhábil. Informes al mart. Julio Tejada, desde las 16.00 horas en Alvarado 1819 y/o Chacabuco Nº 80, teléfono 223310, Salta (Cap.).

Imp. ₳ 960

e) 5 y 6/7/89

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 73707

F. Nº 46655

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de 12º Nom., Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos "Concurso Prev. de Bettella Hnos. S.A.", Expte. 96.604/88, ha resuelto, declarar abierto el Concurso Preventivo de la firma "Bettella Hnos. S.A.", con domicilio en Pje. Del Milagro Nº 161 de esta ciudad. Se ha designado síndico del concurso al C.P.N. Roberto Armando Mannori, con domicilio en calle Lerma Nº 350, de esta ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de verificación en el citado domicilio los días lunes a viernes, de 17 a 20 horas, hasta el día 25 de agosto de 1989 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, fecha establecida como vencimiento del plazo para la presentación de pedidos de verificación. Se ha fijado el día 6 de noviembre de 1989, a horas 9, o el subsiguiente hábil para que se lleve a cabo la junta de acreedores, que se realizará en dependencias del Juzgado, sito en Avda. Belgrano esquina Sarmiento, oportunidad que se discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo con los acreedores que concurrán. Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez.

Imp. ₳ 1.200.-

e) 4 al 10-7-89

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 73740

F. Nº 46679

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados "Juárez, Miguel Angel c/Martínez, Esther - Divorcio Vincular", Expte. Nº 2 B-02802/89, cita a la demandada para que comparezca a tomar conocimiento y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil de turno. Publíquese por tres días. Salta, 8 de junio de 1989. Esc. Teresa Echazú de Aira, secretaria.

Imp. ₳ 720.—

e) 6 al 10-7-89

O. P. Nº 73732

F. Nº 46671

El Doctor Mario A. Salvadores, Juez ed Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación y Secretaría de la Dra. Silvia S. Pérez, en los autos: "Tallia, Roberto Domingo vs. Dasso de Tallia, María Julia - Divorcio Vincular"; Expte. Nº B-02.552/89, cita a la demandada a concurrir a estar a derecho en el plazo de 9 (nueve) días a partir de su última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Publíquense edictos por tres (3) días en el

Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial. Fdo. Dra. Silvia S. Pérez, Secretaria. — Salta, 26 de junio de 1989.

Imp. **★** 720.-

e) 5 al 7-7-89

O. P. Nº 73731

R. s/cargo 4980

El Doctor Mario A. Salvadorez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en autos: "Ríos de González Godoy, Carmen R. vs. González Godoy, Patricio E. Liquidación de Sociedad conyugal y adjudicación"; Expte. Nº B-02110/89, cita y emplaza al Sr. Patricio Rigoberto González Godoy, para que en el término de seis (6) días a partir de la última publicación, concurra a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación en Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos veces en el mes. Fdo. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario. — Salta, 1 de junio de 1989.

Sin cargo

e) 5 y 6-7-89

O. P. Nº 73727

F. Nº 46667

La Doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Fa-

milia de 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Quiroga, Leoncio Faustino vs. González, Amalia Margarita - Divorcio Vincular"; Expte. Nº B-00063/88, cita a comparecer a Juicio a Amalia Margarita González de Quiroga, hija de Dn. Amado González y de Doña Margarita Cruz, a efectos que haga valer sus derechos, en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Publicación por tres días. — Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Imp. **★** 720.-

e) 5 al 7-7-89

O.P. Nº 73206

F. Nº 46225

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nom., Secretaria del Dr. Pedro E. Zelarayán, en los autos: "Padilla, Eva Isabel - Cambio de Nombre (sol. por Ladrón de Guevara, Alba María) - Expte. Nº 1A-99.563/88", cita y emplaza a todo el que tenga interés en oponerse a la rectificación del nombre de la señorita Eva Isabel Ladrón de Guevara, para que dentro de los quince días de la última publicación lo hiciere. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 29 de marzo de 1989. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. **★** 240.-

e) 6-6-89 y 6-7-89

Sección COMERCIAL

AMPLIACION DE CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 73754

F. Nº 46690

Q'PIE DEPORTES S.R.L.

AMPLIACION CONTRATO SOCIAL

Con fecha 29 de mayo de 1989, los señores Daniel Rubén Rodríguez, D.N.I. 5.071.051, arg., casado, comerciante, domiciliado en calle Caseros 802, y Florinda Dagum de Rodríguez - D.N.I. 10.493.964, arg., casada, comerciante, con domicilio en calle San Juan 639, ambos socios de la firma Q'Pie Deportes S.R.L., resuelven ampliar el objeto del contrato social, que ahora quedará redactado de la siguiente forma:

SEGUNDA: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización al por mayor y menor de prendas de vestir en general, y prendas deportivas, artículos de deportes, y todo tipo de accesorios relacionados a los mismos, como así también en la actividad de transporte de personas y/o cosas.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 5 de julio de 1989. Dra. Claudia Ibañez de Alemán Secretaria.

Imp. **★** 720.—

e) 6-7-89

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 73737

F. Nº 46678

DESTILERIA RIO MOJOTORO SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a los señores accionistas de Destilería Río ermejo S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de julio de 1989, a las once horas, en la sede administrativa en Campo Santo, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Actualización de valores de los Bienes de Uso conforme a la Ley 19.742 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1989, y del Revalúo Técnico de los mismos bienes a la misma fecha.
- 2º Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1989.
- 3º Destino de las utilidades del ejercicio. Distribución al Síndico y Directores conforme el Art. 261 de la ley 19.550.

- 4º Elección de de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el próximo ejercicio 1989/1990.
- 5º Aumento de Capital Social en $\$$ 1.651.000 dentro de las disposiciones del Estatuto Social y de los Artículos 234 punto 4 y 188 de la Ley 19.550.
- 6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente, conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad-Hoc..

Hasta tres días antes de la Asamblea, es decir, hasta el 18 de julio de 1989, los señores accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea, indicando la cantidad, valor y clase de las acciones con que se presentará.
Campo Santo (Salta), 21 de junio de 1989.

El Directorio

Maximiliano Amancio Comejo
Vice-presidente

Imp. $\$$ 2.400.-

e) 5 al 11-7-89

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 73742

F. Nº 46682

CENTRO VECINAL SOCIAL Y CULTURAL

BARRIO "EL CABILDO"

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los estatutos vigentes, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria, para el día 16 de julio de 1989, a horas 10 en el domicilio de La Victoria Nº 1328, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al Ejerc. 1987/88.
- 3º Renovación total de la comisión directiva.
- 4º Aumento de la cuota social.

- 5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada, se sesionará válidamente con los asociados presentes.

Nora Freyre
Secretaria

Enrique Lucero
Presidente

Imp. $\$$ 240.-

e) 6-7-89

RECAUDACION

O.P. Nº 73753

Saldo anterior	$\$$ 1.175.325,67
Recaudación día 5-7-89	$\$$ 4.790,00
TOTAL	$\\$ 1.180.115,67